



# SEMÁFORO RUMBO A LA NUEVA NORMALIDAD

## PLAN DE RECUPERACIÓN DE EMPLEO EN TIJUANA



**TIJUANA**

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**FUENTE:** ELABORACIÓN SEDETI EN BASE A LA ESTRATEGIA DE REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES, EDUCATIVAS Y ECONÓMICAS "LA NUEVA NORMALIDAD" DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA, "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS" PUBLICADO EN EL DOF DE FECHA 29 MAYO 2020.  
**NOTA:** LAS DISPOSICIONES PUEDEN AJUSTARSE O ACTUALIZARSE CONFORME A LAS INDICACIONES DE LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

**A PARTIR DEL 1RO. DE JUNIO EL GOBIERNO FEDERAL PUBLICARÁ EL SEMÁFORO SEMANAL POR REGIONES, DONDE SE DEBERÁ OBSERVAR EL COLOR CORRESPONDIENTE AL MUNICIPIO.**

ACTIVIDADES / FASES	<b>MÁXIMO DE ALERTA SANITARIA</b>	<b>CUIDADO ALTO</b>	<b>CUIDADO INTERMEDIO</b>	<b>CUIDADO COTIDIANO (NUEVA NORMALIDAD)</b>
MEDIDAS DE SALUD PÚBLICA Y DEL TRABAJO	LAS MEDIDAS BÁSICAS SANITARIAS Y LOS PROTOCOLOS LABORALES SE MANTIENEN EN LAS 4 FASES LOS CENTROS DE TRABAJO DEBERÁN IDENTIFICAR LAS MEDIDAS A IMPLEMENTAR EN BASE AL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA REAPERTURA DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS <a href="http://DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5594138&amp;FECHA=29/05/2020">HTTP://DOF.GOB.MX/NOTA_DETALLE.PHP?CODIGO=5594138&amp;FECHA=29/05/2020</a>			
LABORALES ESENCIALES Y NO ESENCIALES	<ol style="list-style-type: none"> <li>RAMA MÉDICA, PARAMÉDICA, ADMINISTRATIVA Y DE APOYO EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.</li> <li>SECTOR FARMACÉUTICO, TANTO EN SU PRODUCCIÓN COMO EN SU DISTRIBUCIÓN (FARMACIAS).</li> <li>LA MANUFACTURA DE INSUMOS, EQUIPAMIENTO MÉDICO Y TECNOLOGÍAS PARA LA ATENCIÓN DE LA SALUD.</li> <li>DISPOSICIÓN ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS (RPBI).</li> <li>LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN LOS DIFERENTES NIVELES DE ATENCIÓN.</li> <li>LAS INVOLUCRADAS EN LA SEGURIDAD PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN CIUDADANA, DEFENSA DE LA INTEGRIDAD Y LA SOBERANÍA NACIONALES; LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.</li> <li>ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN LOS NIVELES FEDERAL Y ESTATAL. 8. FINANCIERA. 9. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.</li> <li>DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE ENERGÉTICOS, GASOLINERAS Y GAS. 11. GENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE.</li> <li>INDUSTRIA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS, MERCADOS DE ALIMENTOS</li> <li>SUPERMERCADOS, TIENDAS DE AUTOSERVICIO, ABARROTES Y VENTA DE ALIMENTOS PREPARADOS.</li> <li>SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE CARGA. 15. PRODUCCIÓN AGRÍCOLA. 16. PRODUCCIÓN PESQUERA.</li> <li>PRODUCCIÓN PECUARIA. 18. AGROINDUSTRIA. 19. INDUSTRIA QUÍMICA. 20. PRODUCTOS DE LIMPIEZA.</li> <li>FERRETERÍAS. 22. SERVICIOS DE MENSAJERÍA. 23. GUARDIAS EN LABORES DE SEGURIDAD PRIVADA.</li> <li>GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES. 25. ASILOS Y ESTANCIAS PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES.</li> <li>REFUGIOS Y CENTROS DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, SUS HIJAS E HIJOS.</li> <li>TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE INFORMACIÓN. 28. SERVICIOS PRIVADOS DE EMERGENCIA.</li> <li>SERVICIOS FUNERARIOS Y DE INHUMACIÓN.</li> <li>SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y CADENA DE FRÍO DE INSUMOS ESENCIALES.</li> <li>LOGÍSTICA (AEROPUERTOS, PUERTOS Y FERROCARRILES).</li> <li>LAS RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL GOBIERNO,</li> <li>LAS NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA CRÍTICA QUE ASEGURA LA PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE SERVICIOS INDISPENSABLES; A SABER: AGUA POTABLE, ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, PETRÓLEO, GASOLINA, TURBOSINA, SANEAMIENTO BÁSICO, TRANSPORTE PÚBLICO, INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA Y MÉDICA, ENTRE OTROS.</li> <li>EMPRESAS DE PRODUCCIÓN DE ACERO, CEMENTO Y VIDRIO.</li> <li>SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN QUE GARANTICEN LA CONTINUIDAD DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS, DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.</li> <li>EMPRESAS Y PLATAFORMAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO. 37. MINAS DE CARBÓN.</li> <li>LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE CARBÓN MANTENDRÁN SUS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA</li> <li>INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN 40. MINERÍA. 41. FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE.</li> </ol>	<p><b>OPERACIÓN PLENA DE ACTIVIDADES ESENCIALES Y REDUCIDA EN ACTIVIDADES NO ESENCIALES AL 30%.</b></p> <p>(ACTIVIDADES DE COMERCIOS, INDUSTRIA Y SERVICIOS QUE NO SE IDENTIFICAN EXPRESAMENTE COMO ESENCIALES, POR EJEMPLO: RESTAURANTES, HOTELES, AUTOLAVADOS, CINES, ETC.).</p>	<p>OPERACIÓN PLENA DE ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES.</p>	<p>ACTIVIDADES ESENCIALES Y NO ESENCIALES OPERAN AL 100%.</p>
ESPACIO PÚBLICO ABIERTO/CERRADO		<p><b>ESPACIO PÚBLICO ABIERTO OPERA DE MANERA REDUCIDA.</b></p> <p>(SON ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS LOS QUE ESTÁN AL AIRE LIBRE, COMO PARQUES, PLAZAS, MALECONES, PLAYAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, ETC.).</p>	<p><b>LOS ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTO Y CERRADOS, OPERAN DE MANERA REDUCIDA.</b></p> <p>(SON ESPACIOS PÚBLICOS CERRADOS LOS CENTROS COMUNITARIOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS, TEMPLOS RELIGIOSOS, ETC.).</p>	<p><b>ESPACIO PÚBLICO ABIERTO Y CERRADO OPERAN SIN RESTRICCIONES</b></p>
PERSONAS VULNERABLES	<b> AISLAMIENTO.</b>	<b>MÁXIMO CUIDADO:</b> AISLAMIENTO.	<b>CUIDADO MEDIO:</b> SOLO SALIDAS ESTRICTAMENTE NECESARIAS CON PRIORIDAD PARA ELLAS EN NEGOCIOS Y TRANSPORTE.	<b>CUIDADO DE CONTROL:</b> SALIDAS NECESARIAS CON PRIORIDAD PARA ELLAS EN NEGOCIOS Y TRANSPORTE.
EDUCACIÓN	<b>A DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES.</b>	A DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES.	A DISTANCIA EN TODOS LOS NIVELES.	<b>LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS Y SANITARIAS LO DETERMINAN.</b>